



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

LANGA DE DUERO

Vista la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de extranjeros.

Que todo aquel que no haya procedido a la renovación de su inscripción, será declarada la caducidad de la misma y se acordará su baja mediante Resolución motivada del Alcalde.

Esta Alcaldía resuelve:

1º.- Proceder a acordar la baja por caducidad de las siguientes personas con efectos de la fecha de publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia*:

- Maria Pab.

- Ivan Kirilov Dobrev.

2º.- Ordenar su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para conocimiento de los interesados.

Langa de Duero, 9 de diciembre de 2016.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 2615

BOPSO-145-21122016